

***DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES Y COMPRAS
ÁREA DE INVERSIONES***

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

***LAVADO, REPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE SACAS,
BANDEJAS, CARTERAS, CASCOS Y BOLSAS DE REPARTO.***

Madrid, febrero de 2009

CORREOS

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE Y PRECIO DE LICITACIÓN	3
3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	4
4.- COMPLEMENTOS AL SERVICIO	7
5.- CONDICIONES DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	7
6.- SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	8
7.- PLAZO DE EJECUCIÓN	9
8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
9.- FORMA DE PAGO	11
10.- CUMPLIMIENTO DE PLAZO Y PENALIZACIONES POR MORA	11
11.- REVISIÓN DE PRECIOS	11
12.- CONFIDENCIALIDAD	11
13.- SUBCONTRATACIÓN	12

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE LAVADO, REPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE SACAS,
BANDEJAS, CARTERAS, CASCOS Y BOLSAS DE REPARTO**

=====

1.- OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto la contratación de los servicios de lavado, reparación y clasificación de diferentes elementos utilizados en los procesos Logísticos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, para las anualidades 2009 y de 2010.

2.- ALCANCE Y PRECIO DE LICITACIÓN

Se establece como precio máximo de licitación, **I.V.A. no incluido**, de la presente contratación la cantidad de **un millón cuatrocientos ochenta mil novecientos un euros con ochenta y cuatro céntimos (1.480.901,84 €)** según la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES PREVISTAS	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Sacas lavadas	38.500	0,6281	24.181,85
Sacas reparadas	26.250	0,9602	25.205,25
Clasificación de sacas de rafia	1.400.000	0,0642	89.880,00
Clasificación de sacas de rafia en palets	350.000	0,1272	44.520,00
Clasificación de sacas extranjeras	1.400.000	0,2296	321.440,00
Clasificación de sacas extranjeras en palets	350.000	0,2986	104.510,00
Bandejas lavadas modelo A	875.000	0,3973	347.637,50
Bandejas lavadas modelo B	525.000	0,4978	261.345,00
Bandejas lavadas modelo C	175.000	0,5883	102.952,50
Confección de palet de Bandejas	875	12,8463	11.240,51
Bandejas reparadas	78.750	0,6079	47.872,13
Bandejas de alcance lavadas	3.500	0,6281	2.198,35
Bandejas de alcance reparadas	3.500	1,4175	4.961,25
Bolsas de reparto lavadas	3.500	0,6281	2.198,35
Bolsas de reparto reparadas	2.625	1,4175	3.720,94
Carteras de reparto lavadas	350	0,6281	219,84
Carteras de reparto reparadas	350	1,4175	496,13
Manipulación bolsas alcance y bolsas reparto	7.000	1,4791	10.353,70
Cascos de motorista lavados	3.500	0,8333	2.916,55
Manipulación de cascos motorista	3.500	1,972	6.902,00
Almacenaje exterior (1000 m ² - 3,15 € m ² /mes)	1.000	66,15	66.150,00
TOTAL			1.480.901,84

En dicho precio estarán incluidos, además de las operaciones de lavado, reparación y clasificación de los elementos relacionados, los siguientes conceptos:

- La documentación solicitada en el punto 6 del presente pliego.
- Cualquier otro gasto que pueda gravar la presente contratación.

Los licitadores ofertarán por el total del importe fijado de los servicios, detallando el precio unitario de cada operación realizada, que será el que sirva de base a la contratación.

El número final de operaciones podrá sufrir variación respecto a las fijadas en este pliego.

En todo caso el importe, de la contratación no excederá del importe total adjudicado.

Correos abonará solamente el importe de las operaciones realizadas de conformidad, al precio unitario adjudicado

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A continuación se especifican las condiciones mínimas que deben cumplirse para la realización de los servicios solicitados en este pliego.

Las empresas licitadoras dispondrán en sus instalaciones como mínimo de:

- Uno o varios locales con una superficie mínima de 2.000 m², para la realización de los trabajos de limpieza, clasificación, reparación, etc. y otro local para almacenaje de 2.500 m², como mínimo.
- Maquinaria industrial con tecnología adecuada y que ofrezca una capacidad suficiente para llevar a cabo todas las operaciones solicitadas. A continuación se relacionan los equipos mínimos, que se consideran necesarios.
 - Cinta transportadora.
 - Túneles de lavado.
 - Lavadoras industriales.
 - Máquinas de coser.
 - Prensa hidráulica.
 - Flejadora.
 - Precintadora eléctrica.
 - Etiquetadora con báscula.
 - Apiladora eléctrica.
 - Transpaletas manuales.

SACAS:

a) Lavado y secado:

- Las operaciones de lavado y limpieza se realizarán con maquinaria y productos adecuados, garantizando además que no se dañen los materiales de los elementos tratados y respetando el medio ambiente.
- Las sacas lavadas se entregarán secas y en perfecto estado de uso.

b) Clasificación:

- Se separarán las sacas que presenten roturas o cualquier deterioro, para su reparación, de aquellas que estén en perfecto estado de uso.

- Las sacas en perfecto estado de uso, lavadas y secas, serán clasificadas teniendo en cuenta las características de cada modelo (color, tamaño, etc.).

c) Reparación:

- Evaluados los desperfectos de las sacas, se realizará el cosido y reparación de aquellas que sea posible.

Las sacas que presenten un deterioro importante y que no se considere factible su reparación serán separadas para su enajenación posterior.

d) Confección de palets:

Los modelos de sacas para los que Correos solicite la entrega en palets, se apilarán en los citados palets que se entregarán plastificados y etiquetados, con los datos de peso, destino, fecha, etc., así como el número de sacas de cada palet.

e) Confección de fardos o paquetes:

Las sacas, para las que no se confeccionen palets, se agruparán en fardos y posteriormente se introducirán en otra saca o se atarán en paquetes atados con fleje, posteriormente colocarán en jaulas, llevando a cabo el etiquetado en las mismas condiciones que las detalladas en el apartado anterior.

BANDEJAS:

a) Lavado y secado:

- El lavado y limpieza de las bandejas se realizará en túneles de lavado, específicos para este tipo de elementos y se utilizarán productos adecuados que no dañen ni los materiales ni el medio ambiente.

Asimismo se retirarán de las citadas bandejas todos los restos de pegatinas, etiquetas, etc.

- Realizadas las operaciones de lavado y limpieza, las bandejas se entregarán secas y en perfecto estado de uso.

b) Clasificación:

- Se llevará a cabo la clasificación y separación de las bandejas rotas o que presenten algún desperfecto de aquellas que estén en perfecto estado de uso.
- Realizadas las operaciones de lavado, secado y reparación de las bandejas se clasificarán por color y tamaño, colocándolas en carros, jaulas o palets.

c) Reparación:

- Evaluados los desperfectos se repararán aquellas que sea posible y separando las que presenten un deterioro importante para su enajenación

- Principalmente la reparación consistirá en el cambio de flaps (elementos de plástico que sirve para el cierre de las bandejas). Los flaps serán suministrados por Correos.

d) Confección de palets:

Cuando Correos solicite la paletización de bandejas, se apilarán en palets que se entregarán plastificados y etiquetados, con la impresión sobre peso, destino, fecha, etc., así como el número de bandejas de cada palet.

e) Confección de jaulas:

En los casos que no se solicite la entrega en palets, se colocarán las bandejas en carros o jaulas, correctamente clasificadas por color y tamaño, llevando a cabo la contabilización y etiquetado, donde figure el tipo de bandeja, cantidad, fecha y destino.

BOLSAS Y CARTERAS:

a) Lavado y secado:

- El lavado de las bolsas (alcance y reparto) y carteras de reparto se realizará en máquinas específicas para este tipo de elementos, utilizando productos adecuados que no deterioren los materiales ni perjudiquen el medio ambiente.
- Anteriormente a las operaciones de lavado, se retirarán de las mismas, todos los restos de pegatinas, etiquetas, etc.
- Las bolsas y carteras se entregarán limpias, secas y en perfecto estado de uso.

b) Clasificación:

- Se realizará la clasificación y separación de las bolsas y carteras rotas o que presenten algún desperfecto de aquellas que estén en perfecto estado de uso.
- Realizadas las operaciones de lavado, secado y reparación de las bolsas y carteras se clasificarán, según modelo y remitente, colocándose en carros, jaulas o palets.

c) Reparación:

Evaluada los desperfectos de las bolsas y carteras, se llevará a cabo la reparación de las que sea factible esta operación y se apartarán para su enajenación aquellas que no sea posible, debido a los mayores desperfectos presentados.

CASCOS DE MOTORISTAS:

a) Lavado secado:

- Los cascos serán lavados de forma individual, tanto por fuera como por la parte interior utilizando productos que no dañen los materiales de los mismos, ni perjudiquen el medio ambiente.
- Posteriormente se les aplicará un tratamiento para eliminar posibles hongos y bacterias.

- Realizadas las operaciones de limpieza y desinfectación serán secados correctamente para su entrega a Correos en perfecto estado de uso.

b) Manipulación:

Realizadas las operaciones de limpieza y desinfectación se envasarán uno a uno en bolsas de plástico y se colocan en bandejas con tapa, se sellarán con bridas y se documentarán con una etiqueta en la que figurará la Unidad de reparto destinataria. Cada casco llevará el nombre del destinatario.

ENAJENACIÓN:

El adjudicatario, a la vista del estado de los distintos elementos y ante la imposibilidad de su reparación, los separará y almacenará, proponiendo a Correos la enajenación de los mismos, quien autorizará esta operación o determinará, en su caso, la reparación.

TRANSPORTE:

- Correos llevará a cabo el transporte diario de los elementos, tanto para su limpieza y reparación, como la retirada de los mismos una vez que se hayan realizado las operaciones citadas.
- La carga y descarga de los elementos se realizará por personal y medios técnicos de la empresa adjudicataria.
- Correos correrá a cargo del transporte en un radio máximo de 30 Km., del centro de Madrid.

En caso de que la ubicación del centro o empresa licitadora esté a mayor distancia de la anteriormente indicada, dicho transporte correrá a cargo de la empresa adjudicataria, hasta el centro o centros designados por Correos.

4.- COMPLEMENTOS AL SERVICIO

Finalizadas las operaciones de limpieza, reparación y clasificación de los elementos entregados por Correos, se confeccionarán los palets o paquetes según modelo, debidamente precintados y etiquetados con la documentación correspondiente a cada elemento.

La empresa adjudicataria se comprometerá a realizar todas las operaciones de limpieza, reparación y clasificación según lo especificado en este Pliego. Asimismo se comprometerá a la devolución de todos los elementos enviados en perfecto estado, justificando la enajenación de aquellos que se encuentren deteriorados por el uso de los mismos, sin posibilidad de reparación.

5.- CONDICIONES DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Este contrato tiene carácter de RESERVADO, de forma que podrán presentar oferta las empresas o Centros especiales de empleo cuando al menos el 70 por ciento de los trabajadores sean personas con discapacidad que, debido a la índole o a la gravedad de sus discapacidades, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales, según

los dispuesto en el artículo 89 de la Ley 31/2007 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, transportes y los servicios postales.

Las ofertas se presentarán de acuerdo con lo establecido en los apartados 13 y 14 del pliego de condiciones generales. Los oferentes que opten por presentar su oferta por correo lo comunicarán al Registro General de Correos por telegrama, burofax o fax nº 91 596 32 54.

Para poder realizar una mejor interpretación y un análisis más exhaustivo de las ofertas presentadas, las empresas licitadoras incluirán en las mismas necesariamente la siguiente documentación en idioma castellano.

5.1.- Oferta técnica.

La oferta técnica estará constituida por los siguientes documentos:

Doc. 1: Texto descriptivo de la oferta, donde se relacionen todas las operaciones a realizar en cada uno de los elementos tratados.

Doc. 2: Lista de maquinaria, capacidad de los locales, productos de limpieza, tratamientos de desinfección, etc.

Doc. 3: recursos humanos y el % de personas en plantilla con discapacidad y el nivel de la citada discapacidad.

5.2. Oferta económica.

La oferta económica, además de cumplir los requisitos exigidos en el apartado 13.3 del Pliego de Condiciones Generales, deberá incluir, de forma separada, los siguientes aspectos:

- Precio total de la oferta.
- Precio unitario de cada operación/servicio a realizar.

En su oferta económica, los licitadores podrán aplicar las bajas que estimen oportunas sobre el precio máximo de licitación establecido.

6.- SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Dirección del servicio

A los efectos de seguimiento y control del expediente y resolución de las incidencias que puedan presentarse a lo largo de su desarrollo, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. designa como *Director de Servicio* a la persona que se indica al final de este apartado, cuyas funciones son:

- Realizar el seguimiento de los servicios solicitados.
- Resolver los problemas de interpretación de las cláusulas del presente pliego.
- Recabar de los licitadores las aclaraciones que sean necesarias para una correcta evaluación de las ofertas.
- Ser único interlocutor válido de Correos con la empresa adjudicataria, sobre las prescripciones técnicas.

Por su parte, cada licitador incluirá en su oferta el nombre, teléfono de contacto y/o fax de su propio Director del Servicio. Este será el único interlocutor válido con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. tanto en la fase de licitación como en la de adjudicación y en el proceso de las operaciones a realizar.

Director del servicio:

Atanasio Muñoz Hidalgo
Subdirección de Inmuebles y Compras
Área de Inversiones

Telef: 91 596 39 24
Fax: 91 596 39 16
Atanasio.munoz@correos.es

7.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las operaciones de limpieza y reparación de los elementos se realizarán en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la entrega por Correos.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la **evaluación de las ofertas** se analizará la documentación entregada por los licitadores, visita a fábrica y, en general, todo aquello que sirva para un mejor conocimiento de las ofertas presentadas.

8.1.- Puntuación global:

La Puntuación Global (PG) estará compuesta por la suma de la Puntuación Técnica (PT) y la Puntuación Económica (PE), ambas ponderadas con los coeficientes X e Y de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PG = \frac{X}{100} \times PT + \frac{Y}{100} \times PE$$

Donde: X = 50
Y = 50

8.2.- Puntuación técnica (50%)

La Valoración Técnica (VT) de una oferta "n" estará constituida por la suma de las valoraciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios técnicos a puntuar, que se detallan a continuación, con un máximo de 100 puntos.

Las ofertas técnicas que no alcancen una puntuación mínima de 50 no serán admitidas.

Una vez obtenida la Valoración Técnica de las "n" ofertas, se obtiene la Puntuación Técnica a partir de la siguiente Expresión:

$$PT_n = 100 \times \frac{(VT_n - 50)}{(VT_a - 50)}$$

Donde:

PT_n = Puntuación Técnica de la oferta "n"
100 = VT_{max} = Valoración técnica máxima.
VT_a = Valoración técnica más alta.
VT_n = Valoración técnica de la oferta "n"

Los criterios técnicos a valorar serán los siguientes:

Analizadas las ofertas técnicas de los licitantes, se asignará la puntuación correspondiente, a cada uno de los criterios, conforme se describe a continuación:

a) Contratación de personal discapacitado (de 0 a 30 puntos)

En este apartado se valorará la mayor contratación de personal discapacitado respecto al mínimo requerido para licitar (10 puntos por cada 10% más, hasta un total de 30 puntos posibles).

b) Descripción de las operaciones (de 0 a 30 puntos)

En este apartado se dará especial importancia a la prescripción de las operaciones ofertadas, valorando los procedimientos que ofrezcan una adecuada y mejor limpieza en los diferentes elementos.

c) Capacidad de la empresa (de 0 a 20 puntos)

Se valorará la mayor capacidad de producción (locales ofertados, maquinaria, etc.), así como la experiencia demostrada en servicios similares.

d) Documentación (de 0 a 10 puntos)

Se valorarán aquellas ofertas que presenten una documentación técnica clara y comprensible, que facilite la valoración de las mismas.

e) Plazos de ejecución (de 0 a 10 puntos)

Se dará mayor puntuación a las ofertas que presenten un calendario de ejecución inferior al solicitado en el P.C.T.

8.3.- Puntuación económica (50%)

La puntuación obtenida por cada oferta será el valor resultante de interpolar linealmente, entre el precio más bajo (al que se asignará la puntuación máxima) y el precio de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_n = PE_{\max} \times \frac{(PL - PO_n)}{(PL - PO_e)}$$

Donde:

- PE_n = Puntuación económica oferta "n"
- PE_{max} = Máxima puntuación económica posible = 100
- PL = Presupuesto de licitación.
- PO_n = Presupuesto de la oferta "n"
- PO_e = Presupuesto de la oferta mas económica.

8.4.- Variantes y alternativas

En la presente contratación no se admitirán variantes o alternativas a la oferta base formulada.

9.- FORMA DE PAGO

Las facturas emitidas por el adjudicatario deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre.

- Se efectuarán pagos mensuales contra los servicios realizados de conformidad.
- El adjudicatario emitirá la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará a 90 días de su fecha de emisión.
- Únicamente se abonarán las facturas correspondientes a las operaciones realizadas de conformidad.

10.- CUMPLIMIENTO DE PLAZO Y PENALIZACIONES POR MORA

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. El incumplimiento de los plazos de ejecución por causa imputable al adjudicatario dará lugar a que incurra en mora de manera automática, sin que sea precisa intimación de Correos y Telégrafos.

En el caso de que el adjudicatario hubiera incurrido en mora de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. podrá aplicar a la empresa las penas pecuniarias que resulten de aplicar las siguientes reglas:

1.- Cuando el importe del servicio demorado sea igual o inferior a 300.500 euros:

El importe de la indemnización equivaldrá a 6 euros diarios por cada 6.000 euros o fracción del importe del servicio demorado.

2.- Cuando el importe de los servicios demorados sea superior a 300.500 euros:

El importe de la indemnización equivaldrá a 9 euros diarios por cada 6.000 euros o fracción del servicio demorado.

El pago de las penas pecuniarias no sustituirá el resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. exigir, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas que se imputarán a factura o a fianza, sin perjuicio de que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

11.- REVISIÓN DE PRECIOS

Queda excluida cualquier modificación o revisión del precio adjudicado.

12.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Se estará a lo dispuesto en el apartado 9 del Pliego de Condiciones Generales.

13.- SUBCONTRATACIÓN

No está autorizada la cesión ni la subcontratación de las prestaciones objeto de la presente contratación.

Madrid, 9 de febrero de 2009
EL TÉCNICO DE EQUIPAMIENTO

Fdo. Atanasio Muñoz Hidalgo

CONFORME:
LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE INVERSIONES

Fdo. Rosa Estefanía Díez

CONFORME:
LA SUBDIRECTORA DE INMUEBLES Y COMPRAS

Fdo. Carmen Jiménez Sánchez